

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE INDICA.

ALGARROBO, DECRETO Nº P

VISTOS:

2 5 MAR 2022

1295

DE ALGARROBO

## COPIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

- D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley No. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 1277 del 03.06.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal.
- 6. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el 2021.

## **CONSIDERANDO:**

I. Lo dispuesto en el artículo artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

## DECRETO:

I. Autorícese la realización del siguiente cometido:

FUNCIONARIO(A)	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
PAULINA MOYANO MEJIAS		NOTIFICACION, COMUNA DE MACUL, REGION METROPOLITANA	SANTIAGO	fecha: 29/03/2022 hora: a partir de las 09:30 hrs.

II. El presente cometido originará gastos para la municipalidad por concepto de pasajes, viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚNASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/PMM/mtg.-

ALIDADOR

DISTRIBUCION

- Dpto. Recursos Humanos

- Archivo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

FECHA 2 5 MAR 2022

FECHA SALIDA: 2 8 MAX 2022